
LA RIOJA

Regulación. Instrucción interna para profesionales de Trabajo Social: *Instrucciones internas a trabajadoras sociales sanitarias para el informe social, 2 febrero 2022*. Se trata de una instrucción que regula el informe social como alternativa si no se cumplen los requisitos, pero no incluye situaciones de estancia y los primeros 90 días.

Procedimiento para el acceso. Solicitud: servicio de admisión del centro de salud. Validación por unidad de aseguramiento; Acceso durante el trámite: alta provisional; Tipo de documento: Tarjeta sanitaria individual, válida para todo el territorio nacional; Vigencia: 2 años; Requisitos: identidad y empadronamiento; alternativa: informe social, en algunos casos.

Acceso los primeros 90 días. No regulado: atención de urgencias con posibilidad de facturación.

Acceso en situaciones de estancia. Idem.

Certificado de no exportación. Solo se pide declaración responsable.

Menores y mujeres embarazadas. Atención sanitaria con cargo a fondos públicos, no acceso a solicitar tarjeta sanitaria durante los primeros 90 días.

Atención de urgencias sin tarjeta. Atención de urgencias con posibilidad de facturación. Se puede anular si se recurre.

Acceso de ascendientes reagrupadas. Convenio especial.

Acceso a la información. Información muy limitada en la web: <https://www.rioja-salud.es/ciudadanos/informacion/tarjeta-sanitaria>